



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 235, fecha: miércoles, 13 de Diciembre de 2023

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

ANUNCIO DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PLANTA FOTOVOLTAICA VEGA SOLAR, DE 39,93 MW DE POTENCIA INSTALADA, Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE TÓRTOLA DE HENARES Y GUADALAJARA (PROVINCIA DE GUADALAJARA)

4180

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud señalada, cuyos antecedentes y características se detallan a continuación:

Con fecha 3 de marzo de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formuló Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Parques solares fotovoltaicos Vega Solar y Acequia Solar, de 50 MWp cada uno, y su infraestructura de evacuación, en Tórtola de Henares y Guadalajara (Guadalajara)”, acumulados bajo el expediente PFot-602AC. Esta resolución resultó favorable estableciéndose condiciones al proyecto, siendo publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 59, de fecha 10 de marzo de 2023.

Posteriormente, en fecha 5 de junio de 2023, la misma Dirección General formuló



Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación de la línea de evacuación de los parques solares fotovoltaicos Vega Solar y Acequia Solar, de 50 MWp cada uno, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Madrid y Guadalajara”, incorporada al expediente PFot-602AC. Dicha resolución favorable se publicó en el Boletín Oficial de Estado nº 142, de fecha 15 de junio de 2023.

En fecha 5 de junio de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que se otorga a Vega Solar, S.L., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Vega Solar, de 34,98 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Tórtola de Henares y Guadalajara (provincia de Guadalajara), publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 142, de fecha 15 de junio de 2023.

Dicha resolución especifica que será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas y derivadas del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental para las infraestructuras del expediente no contempladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000.

- a. Expediente: PFot-601
- b. Peticionario: Vega Solar, S.L., con C.I.F. B- B88498902 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Cardenal Marcelo Spínola, nº 4, 1º D, 28016, Madrid.
- c. Objeto de la petición: Modificación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de la planta solar fotovoltaica Vega Solar, de 39,93 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación hasta la subestación Taracena.
- d. Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- e. Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- f. Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- g. Presupuesto total de ejecución material (sin IVA): 21.685.883,07 €
- h. Términos municipales afectados: Tórtola de Henares y Guadalajara (Guadalajara).
- i. Descripción de la instalación. Se indican los cambios en la instalación respecto del proyecto inicial derivados de la Declaración de Impacto Ambiental:
 - Planta fotovoltaica Vega Solar: Ubicado en los términos municipales de Tórtola de Henares y Guadalajara (LSMT), en la provincia de Guadalajara. Constará de una potencia pico de 45,13 MWp y 39,93 MW de potencia instalada, que se incrementa respecto a los 34,98 MW contemplados en la autorización administrativa previa. La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 69,87 ha. La instalación cuenta con 65.400 módulos fotovoltaicos de 690 Wp. Los módulos se agrupan en mesas de 30 módulos, en estructuras fija biposte,



orientadas al sur, conectados a un total de 121 inversores de 330 kVA, que se completan con 5 centros de transformación de 6.600 kVA y 1 de 3.300 kVA a 40º C. Estos centros de transformación estarán unidos entre sí mediante una red interna de cableado subterráneo. La potencia generada será evacuada a través líneas soterrada de 30kV, que discurren por los términos municipales de Tórtola de Henares y Guadalajara, hasta la Subestación Taracena que elevará la tensión hasta 220 kV, para su transporte. En el proyecto técnico se reduce levemente la superficie ocupada de la planta en un total de 70 ha respecto al original, se elimina la implantación en la zona central de la planta que permite la creación de un corredor para la fauna y se hace un ligero desplazamiento de la infraestructura de evacuación en 30 kV debido a la perforación horizontal dirigida que atraviesa la CM-1003.

j. Resto de infraestructuras de evacuación necesarias para su llegada hasta el punto de vertido a la red en la Subestación Alcalá II 220 kV (REE), objeto de otros expedientes administrativos tramitados por las Áreas Funcionales de Industria y Energía de la Subdelegación de Guadalajara y de la Delegación del Gobierno en Madrid:

- Subestación eléctrica Taracena 220/30 kV, tramitada en el expediente PFot-602 (Guadalajara y Madrid), estará ubicada en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara) y cuya función será evacuar en 220kV, la energía producida por las plantas Vega Solar (PFot-601), Acequia Solar (PFot-602) y FV Navajo (PFot-459).
- Línea eléctrica de evacuación de 220 kV SET Taracena - AP 56, tramitada en el expediente PFot-602 (Guadalajara y Madrid), discurrirá por el término municipal de Guadalajara (Guadalajara) y tendrá la función de evacuar en 220kV, la energía producida por las plantas Vega Solar, Acequia Solar y Navajo desde la SET Taracena 220/30 kV hasta el apoyo 56 de esta línea.
- Línea eléctrica de evacuación de 220 kV AP 56 - SET Alcalá II Colectora, tramitada en el expediente PFot-602 (Guadalajara y Madrid), discurrirá por los términos municipales de Guadalajara, Chiloeches y Pozo de Guadalajara, en la provincia de Guadalajara, y Los Santos de la Humosa, Santorcaz y Alcalá de Henares, en la provincia de Madrid, cuya función será evacuar en 220kV la energía producida por las plantas Vega Solar, Acequia Solar y Navajo desde el apoyo 56 hasta la subestación SET Alcalá II Colectora.
- Subestación SET Alcalá II Colectora 220 kV, tramitada en el expediente PFot-492, por el Área de Madrid, estará ubicada en el término municipal Alcalá de Henares (Madrid). El sistema de 220 KV de la subestación consta de una configuración simple barra, con dos (2) posiciones de línea, una de llegada de línea desde la subestación colectora Haza de Sol, una de salida de línea a la subestación Alcalá II 220 kV, de Red Eléctrica de España (REE), y dos posiciones de reserva no equipadas.
- Ampliación de la Subestación SET Alcalá II Colectora 220 kV, tramitada en el expediente PFot-602, estará ubicada en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), consistente en el equipamiento de una de las posiciones de reserva para la línea de 220 kV AP 56 - SET Alcalá II



Colectora.

- Línea eléctrica de evacuación subterránea de 220 kV, tramitada en el expediente PFot-492 (Madrid), discurriendo por el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), con inicio en la subestación SET Alcalá II Colectora, finalizando en la Subestación Alcalá II 220 kV, propiedad de Red Eléctrica Española (REE), ubicada en el mismo término municipal. Tiene la función de evacuar en 220kV la energía recogida en la subestación Alcalá II Colectora.

La solicitud de modificación de autorización administrativa previa del presente proyecto está sometida al trámite de información pública.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que cualquier interesado pueda consultar el proyecto técnico, disponible a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/hwb_ip_pfort-601

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en la Avenida de Francia nº 18 de Guadalajara (19071), solicitando cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente PFot-601 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 11 de diciembre de 2023. El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.